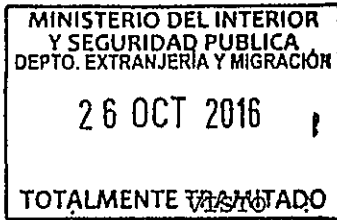


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6899669



RESOLUCIÓN EXENTA N° 218036

SANTIAGO, 03 de Octubre de 2016

estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Sleyther Segundo PORTILLA GALLARDO RUN: 24.514.621-3
2. Doña Erika Alejandra DIAZ GIRALDO RUN: 23.814.580-5
3. Don Juan Miguel VARGAS RUN: 25.037.679-0
4. Doña Nasly Andrea SANCHEZ VALENCIA , RUN: 25.030.607-5
5. Doña Yaneth ASPRILLA RIVAS RUN: 24.436.692-9
6. Doña Jessica Judith MESTANZA MOORE RUN: 25.005.924-8
7. Doña Matilde VALLEJOS JALDIN RUN: 24.083.303-4
8. Doña Magdalena SANTAMARIA POZO RUN: 24.433.650-7
9. Doña Ana Paula GUILLEN GONZALES RUN: 25.347.381-9
10. Don Oscar Enrique ULLOA JURADO RUN: 24.619.134-4
11. Doña Daniela OSPINA RUN: 25.007.603-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/RTL
[141] 03/10/2016